

boletín oficial de la provincia



núm. 135



lunes, 3 de agosto de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-03407

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2020 y transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	19.539,93
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	228.203,40
5.	Ingresos patrimoniales	6.001,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	83.100,00
	Total	339.344,33
	ESTADO DE GASTOS	
Сар.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	42.247,30
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	129.400,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	863,24
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	145.333,79
7.	Transferencias de capital	20.500,00
	Total	339.344,33

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



boletín oficial de la provincia



núm. 135



lunes, 3 de agosto de 2020

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2020. –

- A) Plazas de funcionarios:
- 1. Con habilitación de carácter nacional
- 1.1. Secretario-interventor: 1.
- B) Personal laboral:
- 1. Peón servicios múltiples: 1.
- 2. Auxiliar administrativo a tiempo parcial: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 21 de julio de 2020.

El alcalde-presidente (ilegible)

diputación de burgos